PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2022 – "ADQUISICION DE MAMPARAS, MUEBLES Y ENSERES CON COLOCACION Y DESMONTAJE PARA LA D.G.C.P.E.Y T.S." – I.D. Nº 414.919.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	48139/2022

DICTAMEN DOC N° 679/2022

Asunción, 25 de agosto de 2022.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, se señala cuanto sigue:
Se ha dado inicio al proceso de elaboración del presente Dictamen en fecha 16 de agosto de 2022.

1- ANTECEDENTES

- Nota DGCPEYTS N° 144/2022 de fecha 21/03/2022, por la cual la DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONES, ESTABLECIMIENTOS Y TECNOLOGÍA DE LA SALUD, solicita a la DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES, iniciar los trámites para la "ADQUISICION DE MAMPARAS, MUEBLES Y ENSERES CON COLOCACION Y DESMONTAJE PARA LA D.G.C.P.E.Y T.S."
- DICTAMEN DOC N° 117/22 de fecha 30/04/2022, "POR LA CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES EN ATENCIÓN A LA RESOLUCION DNCP N° 1890/2020".
- Disponibilidad Presupuestaria: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 000003712/2022, de fecha 06/06/22, correspondiente al **P.A.C. Institucional Nro. 414.919** para el presente Ejercicio Fiscal 2022, cuyo monto asciende a la suma de **Gs. 144.229.659 (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones, doscientos veintinueve mil, seis cincuenta y nueve)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "*Contrataciones Públicas*" y del Decreto 2992/19.
- Memorando DPP/DOC N° 665/2022 de fecha 08/06/2022, cursado por el DPTO. DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO al DPTO. DE COMPRAS MENORES, por la cual remite expediente original y copia de CDP para el inicio del proceso.
- Carta Invitación del proceso: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2022 – "ADQUISICION DE MAMPARAS, MUEBLES Y ENSERES CON COLOCACION Y DESMONTAJE PARA LA D.G.C.P.E.Y T.S." – I.D. Nº 414.919.-
- Nota DGCPEYTS N° 418/2022 de fecha 12/07/2022, por la cual la DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONES, ESTABLECIMIENTOS Y TECNOLOGÍA DE LA SALUD, solicita a la DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES, la exclusión del ítem N° 19.
- Invitaciones a potenciales oferentes para el Acto de Apertura de Sobres, remitida mediante Nota de fecha 29 de julio de 2022, a las empresas: **(1) FELICITA BERNAL MERCADO. – (2) MARÍA ELIZANGELA SOSA. – (3) MEGA - SERVICE SRL. – (4) OSVALDO NOEL BENITEZ ACOSTA. – (5) SIERRA DORADA S.A.**
- Sistema de Adjudicación: POR EL TOTAL.
- Tipo de Contrato: CERRADO.
- Monto Total del llamado: Gs. 142.499.659 (Guaraníes ciento cuarenta y dos millones, cuatrocientos noventa y nueve mil, seis cincuenta y nueve).
- ADENDA Y ACTA DE PRORROGA, forman parte del expediente la Adenda N° 1 y el Acta de Prórroga correspondiente.

ABOG. I.I. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2022 – "ADQUISICION DE MAMPARAS, MUEBLES Y ENSERES CON COLOCACION Y DESMONTAJE PARA LA D.G.C.P.E.Y T.S." – I.D. Nº 414.919.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	48139/2022

DICTAMEN DOC N° 679/2022

2- NORMATIVA APLICABLE

- Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".

3- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el **Acta de Apertura de Sobres de fecha 11/08/2022,** siendo las **10:00 horas**, se ha procedido a la apertura de sobres de la siguiente empresa:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
GUICMA S.R.L.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 134.105.900 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 135.374.676 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas folladas	Constancia del SIPE N°	Muestras
GUICMA S.R.L.	54	1705274	NO
DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI	75	1705131	NO

Observación: Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los **oferentes se encuentran habilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.**

4- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Que, de conformidad a lo establecido en la Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen: ***1. El formulario de Oferta debidamente completado y firmado, 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, 3. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona física/jurídica, 4. Fotocopia Simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente***. Se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE:***

Oferente:	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Documentos que acrediten la existencia legal	Documentos que acrediten facultades del firmante
1- **GUICMA S.R.L.**	CUMPLE F. 1 AL 3	CUMPLE F. 4	CUMPLE F. 7 AL 10	CUMPLE F. 7 AL 10
2- **DIBEC CONSTRUCCIONES DE DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI**	CUMPLE F. 3 AL 4	CUMPLE F. 5	CUMPLE F. 7 AL 9	CUMPLE F. 7

ABOG. M. MARCO GIMENEZ
ASESORÍA JURÍDICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2022 – "ADQUISICION DE MAMPARAS, MUEBLES Y ENSERES CON COLOCACION Y DESMONTAJE PARA LA D.G.C.P.E.Y T.S." – I.D. Nº 414.919.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	48139/2022

DICTAMEN DOC Nº 679/2022

5- SOLICITUD DE DOCUMENTOS

En cumplimiento de lo establecido en la Carta de Invitación y del Art. 59° del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas": *"Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito".*

Se ha solicitado, mediante Notas adjuntas al presente dictamen, la presentación de los documentos detallados a continuación:

EMPRESA: *GUICMA S.R.L.*

I. Nota remitida en fecha 17 de agosto de 2022:

- ✓ Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**).
- ✓ Desglose de Precios: se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado: "cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación". El fundamento de lo solicitado se basa en que, al momento de la verificación del precio ofertado, el mismo se encuentra fuera del rango establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:
  - ÍTEM 16: se observa una diferencia de -51,5 % por debajo del precio referencial.
  - ÍTEM 17: se observa una diferencia de -33,3 % por debajo del precio referencial.
  - ÍTEM 18: se observa una diferencia de -43,2 % por debajo del precio referencial.
  - ÍTEM 19: se observa una diferencia de -43,6 % por debajo del precio referencial.
  - ÍTEM 21: se observa una diferencia de -44,7 % por debajo del precio referencial.
  - ÍTEM 23: se observa una diferencia de 162,3 % por encima del precio referencial.
  - ÍTEM 24: se observa una diferencia de -27,3 % por debajo del precio referencial.
  - ÍTEM 29: se observa una diferencia de 26,1 % por encima del precio referencial.

Se deja constancia que la firma ha remitido en tiempo y forma el Desglose de Precios solicitado, no obstante, menciona que NO cuenta con el Certificado de Producto y Empleo Nacional; mediante Nota recepcionada en fecha 18/08/22, la cual se encuentra adjunta al expediente y será objeto de análisis posterior en el presente Dictamen, conforme a los criterios y requerimientos respectivos.

EMPRESA: *DIBEC CONSTRUCCIONES DE DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI.*

I. Notas remitidas en fecha 17 de agosto de 2022:

- ✓ CONFORMIDAD por escrito para proceder a la Corrección Aritmética del monto total de la oferta.
- ✓ Copia de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales, podrán ser de entidades públicas y/o privadas que avalen la experiencia requerida. (2019, 2020 y/o 2021).

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

ABOG. LIC. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2022 – "ADQUISICION DE MAMPARAS, MUEBLES Y ENSERES CON COLOCACION Y DESMONTAJE PARA LA D.G.C.P.E.Y T.S." – I.D. Nº 414.919.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	48139/2022

DICTAMEN DOC N° 679/2022

Se deja constancia que la firma ha remitido en tiempo y forma los documentos solicitados, mediante Notas recepcionadas en fecha 17/08/22 y 18/08/22, las cuales se encuentran adjuntas al expediente y serán objeto de análisis posterior en el presente Dictamen, conforme a los criterios y requerimientos respectivos.

6- CORRECCIÓN ARITMÉTICA

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 26° de la Ley 2051/03 de "*Contrataciones Públicas*, Artículo 26.- Evaluación de las Ofertas: "*Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante*".

Se han constatado errores aritméticos en la oferta de la Firma Oferente: **DIBEC CONSTRUCCIONES DE DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI** y a los efectos de confirmar la corrección se ha procedido mediante Nota remitida vía correo electrónico en fecha 17/08/22 a la solicitud de la correspondiente Conformidad por escrito para proceder a la Corrección Aritmética del monto total de su oferta:

Asunción, 17 de agosto de 2022

Señores:
DIBEC CONSTRUCCIONES DE DIEGO BECONI
adm@dibec.com.py
Presente

Ref.: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2022 – "ADQUISICION DE MAMPARAS, MUEBLES Y ENSERES CON COLOCACION Y DESMONTAJE PARA LA D.G.C.P.E.Y T.S." – I.D. Nº 414.919.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al llamado de referencia, prosiguiendo con la Etapa de Evaluación de Ofertas, se le solicita SU CONFORMIDAD por escrito para proceder a la **Corrección Aritmética** del monto total de su oferta correspondiente a: Gs. 135.374.676 (guaraníes ciento treinta y cinco millones, trescientos setenta y cuatro mil, seiscientos setenta y seis), producto de la multiplicación de sus Precios Unitarios por las cantidades solicitadas; no obstante, se ha constatado **errores** en el Precio total de los ítems N° **6 y 14**; por lo tanto, el **Monto Total Correcto debe ser: Gs. 135.374.675 (guaraníes ciento treinta y cinco millones, trescientos setenta y cuatro mil, seiscientos setenta y cinco).**

Se deja constancia que la firma ha remitido en tiempo y forma la Conformidad solicitada, mediante Nota remitida vía correo electrónico en fecha 17/08/2022 (adjunta al expediente). Por lo tanto, podrán ser efectuadas las correcciones aritméticas en los términos que se establezcan en el reglamento y expuestas en la Tabla Comparativa de Ofertas.

7- CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Criterio de desempate de ofertas, de la Carta de Invitación;

C/P Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

ABOG. LIC. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.G.C.
M.S.P. y B.S.

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2022 – "ADQUISICION DE MAMPARAS, MUEBLES Y ENSERES CON COLOCACION Y DESMONTAJE PARA LA D.G.C.P.E.Y T.S." – I.D. Nº 414.919.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	48139/2022

DICTAMEN DOC Nº 679/2022

"Criterio de desempate de ofertas: En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP".

Se deja expresa constancia que el Criterio de Desempate de Ofertas ha resultado INAPLICABLE, debido a que no se han presentado dos o más oferentes solventes que igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, en el marco de la presente Contratación Directa.

8- CRITERIO DE MARGEN DE PREFERENCIA – CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Certificado de Producto y Empleo Nacional, de la Carta de Invitación;
"Certificado de Producto y Empleo Nacional: A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios".

Se ha verificado el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) y en la misma no se observa la emisión del CPEN correspondiente al oferente con el menor precio: **GUICMA S.R.L.** Por lo cual, se ha realizado la solicitud correspondiente (punto N° 5 del presente dictamen) y la misma ha mencionado que no posee dicho documento; por lo tanto, la firma **GUICMA S.R.L.** NO podrá acogerse al beneficio.

En este punto, se ha verificado en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), el CEPN declarado por el oferente: **DIBEC CONSTRUCCIONES DE DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI,** corroborándose que el mismo se encuentra vigente, no obstante, dicho documento certifica como Servicio Nacional la actividad: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y OTRAS INSTALACIONES y teniendo en cuenta que en el presente proceso los ítems licitados corresponden a la ADQUISICION DE MAMPARAS, MUEBLES Y ENSERES CON COLOCACION Y DESMONTAJE, por lo cual, la Nomenclatura declarada por el oferente NO se ajusta al objeto de Llamado y en consecuencia, dicha firma NO podrá acogerse al beneficio.

Por lo expuesto, se deja expresa constancia que el Criterio de Margen de Preferencia ha resultado INAPLICABLE, en el marco de la presente Contratación Directa.

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DIRECTOR
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.G.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2022 – "ADQUISICION DE MAMPARAS, MUEBLES Y ENSERES CON COLOCACION Y DESMONTAJE PARA LA D.G.C.P.E.Y T.S." – I.D. Nº 414.919.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	48139/2022

DICTAMEN DOC Nº 679/2022

9- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se realiza el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**, luego de ordenadas las ofertas presentadas de menor a mayor, de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y teniendo en cuenta el sistema de adjudicación. Además, serán aplicadas las disposiciones establecidas en el **Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación**; el mismo se encuentra a adjunto al presente Dictamen.

10- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Análisis de los precios ofertados, de la Carta de Invitación;
"En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación". Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

Se procedió al Análisis de Precios de la primera oferta en precio, presentada por la firma: **GUICMA S.R.L.** y conforme al cuadro comparativo de ofertas se visualiza que los Precios Unitarios ofertados por la misma **SUPERAN** el Rango establecido en la *Resolución D.N.C.P. Nº 1890/2020, Art. Nº 4 y en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación*; por lo tanto, se ha solicitado la explicación detallada de la composición de sus precios (punto Nº 5 del presente Dictamen), la misma ha presentado la justificación y detalle solicitado de la siguiente manera:

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2022 – "ADQUISICION DE MAMPARAS, MUEBLES Y ENSERES CON COLOCACION Y DESMONTAJE PARA LA D.G.C.P.E.Y T.S." – I.D. Nº 414.919.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	48139/2022

DICTAMEN DOC Nº 679/2022

Desglose de precios.

MUEBLES

ITEM	COSTO	IVA	MANO DE OBRA	FLETE	MATERIAL	GANANCIA
16	800.000	88.000	100.000	30.000	376.400	205.600
17	1.900.000	209.000	350.000	30.000	570.500	740.500
18	2.700.000	297.000	640.000	30.000	800.000	933.000
21	1.100.000	121.000	200.000	30.000	250.000	499.000
24	400.000	44.000	75.000	30.000	101.000	150.000

ELECTRODOMÉSTICOS.

ITEM	COSTO	COSTO DE COMPRA	IVA	FLETE	GANANCIA
19	1.100.000	759.200	121.000	30.000	189.800
23	2.500.000	1.756.000	275.000	30.000	439.000
29	4.689.200	3.314.710	515.812	30.000	828.678

ATTE.

GUICMA S.R.L.

NIDIA M. GONZALEZ

En este punto, conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, se observa una diferencia de **162,3 % por encima del precio referencial**, respectivamente al Precio Unitario del **ÍTEM Nº 23 - BEBEDERO ELÉCTRICO FRIO-CALOR**; por lo tanto, se deja constancia que dicho precio resulta INACEPTABLE debido a que **SUPERA ampliamente el Rango establecido y, en consecuencia, el mismo será DESESTIMADO.**

DESESTIMACIÓN – OFERTA DE "GUICMA S.R.L."

Por lo anteriormente expuesto y considerando que el sistema de adjudicación del presente proceso se encuentra establecido "POR EL TOTAL", se procede a **DESESTIMAR** la oferta de la Firma: **GUICMA S.R.L.** y, por consiguiente, **la misma No continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación. Se continuará la evaluación con la siguiente más baja en precio, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de la licitación.**

ANÁLISIS DE PRECIOS – OFERTA DE "DIBEC CONSTRUCCIONES DE DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI"

Se procedió al Análisis de Precios de la siguiente oferta más baja en precio, presentada por la firma: **DIBEC CONSTRUCCIONES DE DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI**, donde se visualiza, conforme al cuadro comparativo de ofertas, que los Precios Unitarios ofertados por la misma **NO SUPERAN** el Rango establecido en la *Resolución D.N.C.P. Nº 1890/2020, Art. Nº 4 y en las*

ABOG. LI. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2022 – "ADQUISICION DE MAMPARAS, MUEBLES Y ENSERES CON COLOCACION Y DESMONTAJE PARA LA D.G.C.P.E.Y T.S." – I.D. Nº 414.919.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	48139/2022

Bases y Condiciones de la Carta de Invitación; por lo tanto, no se ha solicitado la explicación detallada de la composición de sus precios. **Consecuentemente, se concluye que los precios ofertados por el mismo son Aceptables.**

11- CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A", "B", "C", "E", "M" y "N" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Verificación conforme al ANEXO B: "DATOS DE LA CONTRATACION, Punto. Evaluación de ofertas, a) Requisitos de Calificación - Calificación Legal";
"A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:
1º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2º. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
3º. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4º. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.
6º. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes".

Se deja constancia de la verificación del Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada correspondiente a la firma oferente, conforme se observa en el punto N° 4 del presente informe.

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.G.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2022 – "ADQUISICION DE MAMPARAS, MUEBLES Y ENSERES CON COLOCACION Y DESMONTAJE PARA LA D.G.C.P.E.Y T.S." – I.D. Nº 414.919.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	48139/2022

DICTAMEN DOC Nº 679/2022

Se deja constancia de la verificación en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de la firma oferente, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos):

N°	EMPRESA: DIBEC CONSTRUCCIONES DE DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI.	CÉDULA DE I. N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI	2464976	**3448868**	**NO REGISTRA DATOS.**

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página del MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, se determina que la Firma Oferente, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. "A y B" de la Ley 2051/03.

Seguidamente, se ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas y se ha constatado que la Firma Oferente NO figura en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP; a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del **inciso m) y n)** del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021;

En conclusión, se determina que la Firma Oferente, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. "M y N" de la Ley 2051/03.

SOLICITUD DE INFORMES:

Por **Memo – D.C.M. - DOC N° 256/2022** de fecha 17/08/2022, se ha solicitado a la Dirección Administrativa - DGAF cuanto sigue: *Informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes, atendiendo a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas" **Artículo 40 inc. e)** los proveedores o contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista...".*

En respuesta, se recibe el **Memorándum D.E.C. N° 524/2022** recepcionado en fecha 18/08/2022 donde se informa que: "...según los registros del sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la institución obrante en esta dependencia No registran expedientes por Incumplimiento Contractual".

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
D.G.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2022 – "ADQUISICION DE MAMPARAS, MUEBLES Y ENSERES CON COLOCACION Y DESMONTAJE PARA LA D.G.C.P.E.Y T.S." – I.D. Nº 414.919.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	48139/2022

DICTAMEN DOC Nº 679/2022

Por **Memo – D.C.M. - DOC Nº 257/2022** de fecha 17/08/2022, se ha solicitado a la Dirección General de Asesoría Jurídica cuanto sigue: *Informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes, atendiendo a lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Artículo 40 inc. c) los oferentes, proveedores o contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión...".*

En respuesta, se recibe el **Memorándum D.G.A.J. Nº 884/2022** de fecha 18/08/2022, el cual informa que: "...Que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedente ni Resolución de RESCISIÓN DE CONTRATO de las empresas oferentes a partir del ejercicio fiscal 2020 hasta la fecha".

En conclusión, se determina que la Firma Oferente, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. "C y E" de la Ley 2051/03.

12- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, sección: Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, sección: Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera, sección: Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia, sección: Otros criterios que la convocante requiera;

Se procede a la evaluación de las Documentaciones y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de *CUMPLE o NO CUMPLE* en **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LA CARTA DE INVITACION**, y se exponen en el siguiente cuadro:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	DIBEC CONSTRUCCIONES
1. **Formulario de Oferta. (*)** El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente.	CUMPLE FS. 3 AL 4
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE F. 5
3. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social (**)	CUMPLE F. 10
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO VÁLIDO
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	N/A
6. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios". (**)	CUMPLE F. 15
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE F. 12
8. Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
D.G.C.P.E.Y T.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2022 – "ADQUISICION DE MAMPARAS, MUEBLES Y ENSERES CON COLOCACION Y DESMONTAJE PARA LA D.G.C.P.E.Y T.S." – I.D. Nº 414.919.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	48139/2022

DICTAMEN DOC N° 679/2022

	F. 13 al 14
9. **Documentos legales**	
9.1 **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**	
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE F. 7
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE F. 8 AL 9
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A
9.2 **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**	N/A
9.3 **Oferentes en Consorcio.**	N/A

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA	**DIBEC CONSTRUCCIONES**
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2019 - 2020 - 2021] para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	CUMPLE FS. 25 AL 75
b) Presentación del Formulario N° 106, años 2019, 2020 y 501 año 2021 para IRPC/IRE SIMPLE.	N/A
c) Presentación del Formulario N° 104 años 2019, 2020 y 515 año 2021 para IRP/IRP-RSP.	N/A
d) Para contribuyentes Formularios IVA General: de los 3 tres últimos meses.	N/A
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	**DIBEC CONSTRUCCIONES**
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales, podrán ser de entidades públicas y/o privada que avalen la experiencia requerida. (2019, 2020 y/o 2021).	CUMPLE NOTA RESPUESTA
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA	**DIBEC CONSTRUCCIONES**
a. El oferente deberá presentar con su carta de oferta una declaración jurada que indique que los bienes ofertados cumplirán con lo requerido en las especificaciones técnicas.	CUMPLE F. 18
b. Declaración Jurada donde el oferente declare la dirección oficial del correo electrónico en la que se remitirán las ordenes de compras y/o servicios emitidos.	CUMPLE F. 16
c. CATALOGO de los ítems ofertados.	CUMPLE F. 20 AL 24

13- ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto Capacidad Financiera, de la Carta de Invitación;

Se procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la Firma: **DIBEC CONSTRUCCIONES DE DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI.** en el marco de la presente Contratación Directa, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en la Carta Invitación. El análisis se describe a continuación:

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Cristina González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2022 – "ADQUISICION DE MAMPARAS, MUEBLES Y ENSERES CON COLOCACION Y DESMONTAJE PARA LA D.G.C.P.E.Y T.S." – I.D. Nº 414.919.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	48139/2022

DICTAMEN DOC Nº 679/2022

EMPRESA: DIBEC CONSTRUCCIONES DE DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI.									
INDICES FINANCIEROS		2019	ÍNDICE	2020	ÍNDICE	2021	ÍNDICE	PROMEDIO	CALIFICACIÓN
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	11.237.859.851	2,63	13.499.847.291	2,87	13.431.107.522	3,17	2,89	CUMPLE
	Pasivo Corriente	4.270.243.967		4.703.809.443		4.237.417.651			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	4.511.180.061	0,39	4.944.745.537	0,36	4.381.908.829	0,31	0,35	CUMPLE
	Activo Total	11.710.159.751		13.909.276.387		14.149.518.480			
RENTABILIDAD	Utilidad D/ Impuesto	3.485.142.845	6,55	1.765.551.180	3,32	803.078.801	0,18	3,35	CUMPLE
	Capital	532.000.000		532.000.000		4.532.000.000			

14- ANALISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto Experiencia requerida, de la Carta de Invitación;

Seguidamente se procede al **ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA** de la Firma: **DIBEC CONSTRUCCIONES DE DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI** en el marco de la presente Contratación Directa, a fin de determinar si la misma cuenta con la experiencia requerida, conforme se establece en la Carta Invitación. El análisis se describe a continuación:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	MONTOS EJECUTADOS	CALIFICACIÓN
1	**DIBEC CONSTRUCCIONES DE DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI.**	Gs. 135.374.675.-	Gs. 33.843.668.-	Gs. 2.164.941.139.-	**CUMPLE.**

15- ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Verificación conforme al APARTADO: SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de la Carta de Invitación;

Se procede a la evaluación de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS solicitadas en la Carta de Invitación, conforme al CATÁLOGO presentado por la Firma: **DIBEC CONSTRUCCIONES DE DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI.** Asimismo, se estableció que a los efectos de su

ABOG. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.G.C.

Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2022 – "ADQUISICION DE MAMPARAS, MUEBLES Y ENSERES CON COLOCACION Y DESMONTAJE PARA LA D.G.C.P.E.Y T.S." – I.D. Nº 414.919.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	48139/2022

DICTAMEN DOC N° 679/2022

cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE*** y serán evaluados respectivamente los ítems que corresponden a bienes, no así a los que impliquen servicio de montaje e instalación en el lugar indicado y desmontaje de divisorias existentes. Se expone de la siguiente manera:

ITEMS N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	DIBEC CONSTRUC. DE DIEGO BECONI
16	ESCRITORIO TIPO SECRETARIA	Escritorio tipo secretaria con 2 cajones Medidas: frente 1,50m, profundidad: 0.60m. Altura 0,80m. Materiales: Placa de melamina de 18mm de espesor, color a definir. Guías telescópicas. Tiradores barrales inox. Patas regulables. Garantía de 12 meses.	UNIDAD	CUMPLE
17	ESCRITORIO EN L	Escritorio el L. Materiales: Placa de melamina de 18mm de espesor. Color a definir. Guías telescópicas. Tiradores barrales inox., patas regulables. Medidas: frente 1: 1.00 m., frente 2: 2m. Profundidad: 0,60m. Altura 0,80m. Garantía 12 meses.	UNIDAD	CUMPLE
18	ESCRITORIO DE RECEPCIÓN	Escritorio tipo recibidor Medidas: frente 1.70m, altura 1,05m. Profundidad del recibidor de apoyo 0,35m. Profundidad del escritorio 0.53m., alto del escritorio 0,80m. Materiales: Placa de melamina de 18mm de espesor, color a definir, guías telescópicas. Tiradores barrales inox. Patas regulables. Garantía 12 meses.	UNIDAD	CUMPLE
19	ILUMINACIÓN TUBULAR	Sistema de iluminación tubular colgante para recepción. Lugar de montaje: techo, Capacidad de focos: 3, Fuente de luz led. Garantía de 12 meses	UNIDAD	CUMPLE
20	MESA DE REUNIÓN CON PORTA TV	Mesa de reunión con mueble porta TV. Fabricado de placa de melamina de 18 y 36mm de espesor, color a definir. Con luces tipo Backlight led cálidos. Medidas mesa de reunión: 0.77 cm. De altura, 1.05 de ancho y 1,90 mts. De largo. Porta TV y estantes: Profundidad 0.35mts, ancho 2.50m. y altura 2,10mts. Garantía 12 meses.	UNIDAD	CUMPLE
21	MESA PARA PLANOS	Mesa de dibujo con regla paralela, patas de hierro y tablero de madera con formica blanca. Medidas: 1,20 x 0,80cm como mínimo. Garantía 12 meses.	UNIDAD	CUMPLE
22	ESTANTE METÁLICO DESMONTABLE	Estante metálico desmontable, en estructura de chapa reforzada N°: 20 (AWG) , refuerzos en ángulos, esquinas, parantes y entrepaños, medidas Alto 2,00m x 1,00m. X profundidad 0,40 cm., bandeja de 5 unidades, pintura antióxido, color a definir. La estantería deberá ser totalmente desmontable, ampliables tanto en altura como en longitud. Deberá permitir el almacenamiento manual de cargas ligeras e incluso relativamente pesadas. Sus partes componentes serán: parantes angulares, estantes metálicos, escuadra refuerzo y tornillos de material inoxidable. Los parantes angulares y escuadra de refuerzo serán de chapa reforzada N°: 20(AWG). Garantía escrita de 12 meses.	UNIDAD	CUMPLE
23	BEBEDERO ELÉCTRICO FRIO - CALOR	Bebedero frío - caliente para botellón de agua de 20 litros, 3 canillas super resistentes para frío/caliente/natural. Garantía escrita 12 meses.	UNIDAD	CUMPLE
24	MESA PLEGABLE RECTANGULAR	Mesa plegables: Mesa plegable rectangular con estructura de acero pintado por pulverización. Tabla en polietileno de alta densidad. Medidas: 152,4 x 76,2. Espesor de la mesa 45mm. Con sistema de unión transversal. Argolla autodeslizante para bloquear las patas en posición de uso. Garantía de 12 meses.	UNIDAD	CUMPLE
25	HORNO MICROONDAS	Capacidad de 32 litros, luz interior, panel de control digital. Con garantía de 12 meses como mínimo.	UNIDAD	CUMPLE
26	HORNO ELECTRICO	Horno eléctrico de 40 litros, 2 placas - Temperatura ajustable, Luz piloto, 2 parrillas. Garantía escrita de 12 meses	UNIDAD	CUMPLE
27	ARMARIO DE METAL	Gaveta de 2 puertas batientes, organizadores o armarios con llaves. En chapa de acero Nº 20 laminado al frío. Puertas montadas sobre Bisagras reforzadas.	UNIDAD	CUMPLE

ABOG. LIC. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA - D.G.A.F.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2022 – "ADQUISICION DE MAMPARAS, MUEBLES Y ENSERES CON COLOCACION Y DESMONTAJE PARA LA D.G.C.P.E.Y T.S." – I.D. Nº 414.919.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	48139/2022

DICTAMEN DOC N° 679/2022

		Manijas cromadas. Interior con cuatro bandejas metálicas reforzadas regulables de altura y desmontables. Pintura de fondo anticorrosivo y pintura definitiva c/dos manos de esmalte metalizado secado al horno a 150º de calor. Medidas Mts.: Alto 1.80 x Ancho 0.90 x Fondo 0.40. Garantía de 12 meses.		
28	REPISA PARA USUARIOS	Mostrador en melamina color a definir, de 0,35 de profundidad, 1.35 de ancho y 1,10 de alto. Garantía de 12 meses	UNIDAD	**CUMPLE**
29	TRITURADORA DE PAPEL	Destructora de papel con indicadores luminosos que señalen la capacidad de papel a introducir para evitar atascos, capacidad de destruir hasta 18 hojas en partículas de 4 x 38 mm (Nivel de Seguridad alto P-4), Debe destruir clips, grapas, tarjetas de crédito y cds, Ciclo de trabajo de 30 minutos, Tecnología SafeSense: desconexión automática cuando la mano está demasiado cerca Sistema 100% anti-atascos que evite que se ponga en marcha la destructora si se introduce más papel del que admite Ultra silenciosa y sistema de ahorro de energía, Papelera de 34 litros con capacidad diaria de destrucción para 1500 hojas. Garantía 12 meses como mínimo.	UNIDAD	**CUMPLE**
30	TV SMART	TV Smart de 49" LED, Resolución 1080 full HD o Superior, 49 pulgadas, con soporte para pared con colocación, garantía 12 meses mínimo	UNIDAD	**CUMPLE**
31	CAJA FUERTE	Caja Fuerte de Seguridad, Digital con LCD, de acero inoxidable. Medidas como mínimo: 30x31x20cm. Debe incluir kit de montaje. Bloqueo electrónico, combinación de miles de números, apertura manual o con llaves, moderno sistema de codificación de panel electrónico. Garantía escrita de 12 meses.	UNIDAD	**CUMPLE**

16- RECOMENDACIONES

En base a las evaluaciones realizadas y conforme a lo establecido en el Decreto 2992/2019 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", se presenta este dictamen donde se **recomienda la Adjudicación de los ÍTEMS N° 1 al 31 a la firma: DIBEC CONSTRUCCIONES DE DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI**, por ser la oferta evaluada como la más baja en precio y cumplir con los requisitos Legales, Económicos y Técnicos de la Carta Invitación. La recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:

Empresa: DIBEC CONSTRUCCIONES DE DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI. RUC: 2464976-7

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	UNIDAD	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	MONTO TOTAL (IVA I.)
1	MAMPARA DE VIDRIO	GL	UNIDAD	VILUX	PARAGUAYA	1	17.248.238	**17.248.238**
2	MAMPARA DE YESO	M2	UNIDAD	DURLOCK	ARGENTINA	14,5	285.950	**4.146.275**
3	MAMPARA DE YESO	ML	UNIDAD	DURLOCK	ARGENTINA	4,65	292.600	**1.360.590**
4	DESMONTAJE DE DIVISORIAS EXISTENTES	GL	UNIDAD	DIBEC	PARAGUAYA	1	1.030.750	**1.030.750**
5	MAMPARA DE YESO	M2	UNIDAD	DIBEC	PARAGUAYA	51,06	285.950	**14.600.607**
6	CIELO RASO DE YESO	M2	UNIDAD	DURLOCK	ARGENTINA	12	152.950	**1.835.400**
7	DESMONTAJE DE DIVISORIAS EXISTENTES	GL	UNIDAD	DIBEC	PARAGUAYA	1	1.697.745	**1.697.745**
8	MAMPARA DE VIDRIO	UNIDAD	UNIDAD	VILUX	PARAGUAYA	2	8.622.523	**17.245.046**
9	MAMPARA DE VIDRIO	UNIDAD	UNIDAD	VILUX	PARAGUAYA	1	6.969.333	**6.969.333**
10	MAMPARA DE VIDRIO	UNIDAD	UNIDAD	VILUX	PARAGUAYA	1	3.436.321	**3.436.321**
11	MAMPARA DE VIDRIO	UNIDAD	UNIDAD	VILUX	PARAGUAYA	1	15.099.357	**15.099.357**

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2022 – "ADQUISICION DE MAMPARAS, MUEBLES Y ENSERES CON COLOCACION Y DESMONTAJE PARA LA D.G.C.P.E.Y T.S." – I.D. Nº 414.919.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	48139/2022

DICTAMEN DOC Nº 679/2022

12	DESMONTAJE DE DIVISORIAS EXISTENTES	GL	UNIDAD	DIBEC	PARAGUAYA	1	1.326.010	**1.326.010**
13	MAMPARA DE MELAMINA	UNIDAD	UNIDAD	BERNECK	BRASILERA	1	1.282.500	**1.282.500**
14	MAMPARA DE VIDRIO	UNIDAD	UNIDAD	VILUX	PARAGUAYA	3	1.741.666	**5.224.998**
15	DESMONTAJE DE DIVISORIAS EXISTENTES	GL	UNIDAD	DIBEC	PARAGUAYA	1	1.326.010	**1.326.010**
16	ESCRITORIO TIPO SECRETARIA	UNIDAD	UNIDAD	MALTA	BRASILERA	2	1.567.500	**3.135.000**
17	ESCRITORIO EN L	UNIDAD	UNIDAD	NOGAL/ ABBA	BRASILERA	1	2.707.500	**2.707.500**
18	ESCRITORIO DE RECEPCIÓN	UNIDAD	UNIDAD	NOGAL CBC	BRASILERA	1	4.512.500	**4.512.500**
19	ILUMINACIÓN TUBULAR	UNIDAD	UNIDAD	EGLO	CHINA	1	1.852.500	**1.852.500**
20	MESA DE REUNIÓN CON PORTA TV	UNIDAD	UNIDAD	ALTEZA	BRASILERA	1	5.605.000	**5.605.000**
21	MESA PARA PLANOS	UNIDAD	UNIDAD	PLANTEC	ARGENTINA	1	1.890.500	**1.890.500**
22	ESTANTE METÁLICO DESMONTABLE	UNIDAD	UNIDAD	BSALDUA	PARAGUAYA	2	478.135	**956.270**
23	BEBEDERO ELÉCTRICO FRIO - CALOR	UNIDAD	UNIDAD	JAM	CHINA	8	905.350	**7.242.800**
24	MESA PLEGABLE RECTANGULAR	UNIDAD	UNIDAD	SOLANA	CHINA	1	522.500	**522.500**
25	HORNO MICROONDAS	UNIDAD	UNIDAD	JAM	CHINA	1	731.500	**731.500**
26	HORNO ELECTRICO	UNIDAD	UNIDAD	TOKYO	JAPONES	1	900.600	**900.600**
27	ARMARIO DE METAL	UNIDAD	UNIDAD	YARIS	JAPONES	1	1.021.725	**1.021.725**
28	REPISA PARA USUARIOS	UNIDAD	UNIDAD	NOGAL/ ABBA	BRASILERA	1	1.045.000	**1.045.000**
29	TRITURADORA DE PAPEL	UNIDAD	UNIDAD	FELLOWES	ESTADOS UNIDOS	1	3.532.100	**3.532.100**
30	TV SMART	UNIDAD	UNIDAD	JAM	CHINA	1	4.750.000	**4.750.000**
31	CAJA FUERTE	UNIDAD	UNIDAD	CONSUMER	CHINA	2	570.000	**1.140.000**
MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANÍES CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES, TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL, SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO.								**135.374.675**

17- CONCLUSIÓN

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y el Decreto Nº 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, se recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL ADJUDICADO
DIBEC CONSTRUCCIONES DE DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI	**DEL 1 AL 31**	**Gs. 135.374.675**
MONTO TOTAL (IVA Incluido):		**Gs. 135.374.675**

MONTO TOTAL (IVA I.): GS. 135.374.675 (GUARANÍES CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES, TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL, SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO).

Documentos Anexos: Cuadro Comparativo de Precios.

ES NUESTRO DICTAMEN

Lic. Diego Franco
Asesor Jurídico Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
MSPyBS

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DIRECTOR
ASESORIA JURIDICA - D.G.A.F.

C.P. Patricia González Euroti
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL